



Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 28.05.2012

Expediente N°12268/2012

VISTO

Que a fs. 1 de las presentes actuaciones, las alumnas Bainotti, y Beltramo solicitan el pago de los pasajes correspondientes a la Práctica pre-profesional;

CONSIDERANDO

Que a fojas 1 vuelta, el docente responsable justifica afirmativamente la solicitud de las estudiantes.

Que a fojas 2 del presente la Secretaría Académica de la Escuela de Trabajo Social autoriza el pago mensual del pasaje, de acuerdo a lo expuesto en el pedido.

Que el período de tiempo que comprenden la prácticas se estable desde el 3 de abril de 2012 y hasta el 20 de diciembre de 2012.

Que la Secretaría Administrativa informa que se deberá imputar el pago con cargo a las fuentes 12 y/o 16 y/o Contribucion Gobierno.

POR ELLO

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer, que por intermedio del Área Económica Financiera, se proceda a reintegrar a las estudiantes **BAINOTTI, ANTONELLA DNI 32.233.989** y **BELTRAMO, MARIA EMILIA DNI 34.469.062**, el valor equivalente a la cantidad de seis pasajes a cada alumna por mes desde el 03/04/2012 y hasta el 20/12/2012 , contra la presentación de comprobantes.

Artículo 2º: La presente erogación deberá ser imputada a las fuentes 12 y/o 16 y/o 11(Contribucion Gobierno) de la Escuela de Trabajo Social.-

Artículo 3º: Protocolizar. Notificar a los interesados. Comunicar al Área de Económica -Financiera. Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Handwritten signature]
Mgtr. MARCELA ESTERITA BARRERA
DIRECCION
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución Dir. N°

137/12